UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 230-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Heber Vilca Bellido;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº. 1084-2022-FCA-D, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Niveles de Gallinaza en el rendimiento de cuatro variedades de papa nativa (*Solanum* sp). Vilcas Huamán a 3836 msnm, Ayacucho;** presentado por el señor **Heber Vilca Bellido,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa e integrada por los profesores M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, como asesor; Ph.D. Marhleni Cerda Gómez e Ing. Eduardo Robles García, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de diciembre de 2023, el señor **Heber Vilca Bellido,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 283-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando Nº. 044-2024/DAAZ-FCA-UNSCH/LMZO, de fecha 20 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Niveles de Gallinaza en el rendimiento de cuatro variedades de papa nativa (*Solanum* sp). Vilcas Huamán a 3836 msnm, Ayacucho;** presentado por el señor **Heber Vilca Bellido,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- PRECISAR, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. Lurquin Marino Zambrano Ochoa, M.Sc. Walter Augusto Mateu Mateo, Ph.D. Marhleni Cerda Gómez e Ing. Eduardo Robles García.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO